



**Comunidad de Regantes del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir**  
Balsa de Don Melendo, Ctra. A-8150 km 1,8, Apartado de Correos 89  
41740 Lebrija (Sevilla), 955972362, administracion@crsectorb12.es

**ACTA MESA CONTRATACIÓN PROYECTO DE MEJORA DE CAMINOS RURALES  
PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR B-XII DEL BAJO  
GUADALQUIVIR. T.M. LEBRIJA (SEVILLA).**

**PROCEDIMIENTO CONCURSO ABIERTO nº CC-41-2017-002 PP 2254/2019**

**Fecha y hora de celebración:**

Martes, 22 de octubre de 2019, 11:00 h

**Lugar de celebración:**

Sede de la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir, Balsa de Don Melendo, s/n, Ctra A-8150, km 1.8, 41740 Lebrija (Sevilla)

**Asistentes:**

PRESIDENTE:

D. Francisco Romero Cárdenas

VOCALES:

D. Benito Jiménez Alcón

D. Tomás Muñoz Jarana

D. Francisco Fernández García

SECRETARIO:

D. Juan Manuel Ramos Ordoñez

ASESOR TÉCNICO:

D. Antonio Pantuso Romero

VOCALES SUPLENTE:

D. Francisco Gómez Pérez

D. Antonio Salvatierra Bellido

D. Benito Bellido Pérez

## **ORDEN DEL DÍA**

1.- Apertura documentación, de las entidades que han licitado, dentro de la fecha y hora límite de hasta las 14,00 del 21-10-2019..

N.1. Construcciones Maygar S.L.; B41179896; correo electrónico: [legal@maygar.es](mailto:legal@maygar.es); enviada por mensajería a la sede de la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir con número de registro de entrada n. 138 y fecha 17/10/2019.

N.2. Transportes Majoaro S.L.; B91888362; correo electrónico: [joseantoniomontaraz@gmail.com](mailto:joseantoniomontaraz@gmail.com); depositada en la sede de la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir el día 21/10/2019 a las 12:00 h. con número de registro de entrada n. 139.

N.3. ATFortis S.L.; B21341987; correo electrónico: [mjramos@atfmedioambiente.com](mailto:mjramos@atfmedioambiente.com) ; depositada en correos el día 21/10/2019 y anunciado por correo electrónico a la Comunidad de Regantes adjuntando la copia acreditativa de la fecha y hora de presentación en la oficina de correos, certificado de correos con código de envío CDOJ60000145410041740G y retirada el día 22/10/2019 con número de registro de la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir n. 140.

El Secretario de la Mesa de Contratación comprueba y certifica que las proposiciones han entrado en fecha y certifica que las proposiciones recibidas, son las 3 anteriormente relacionadas.

Posteriormente, el Presidente ordena la apertura del sobre n.1

Se Expone

1. que han concurrido a la licitación las siguientes empresas:

N.1. Construcciones Maygar S.L.; B41179896

N.2. Transportes Majoaro S.L.U.; B91888362

N.3. ATFortis S.L.; B21341987

Seguidamente se procede por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación administrativa (sobre n.1) aportada por los licitadores. Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa de Contratación concluye lo siguiente: Concluido su examen y detectadas deficiencias en la documentación, que la Mesa considera subsanables, se acuerda, por unanimidad:

1. Admitir al licitador Construcciones Maygar S.L. B41179896 por haber presentado correctamente la documentación en tiempo y forma.
2. La Mesa de Contratación detecta deficiencias en la documentación presentada por las restantes empresas, que la mesa considera subsanables. Se acuerda solicitar a los licitadores que se relacionan a continuación la siguiente documentación:
  - Transportes Majoaro S.L.U. CIF B91888362, la siguiente documentación:

- Escritura de constitución y estatutos de la sociedad ajustada a los requisitos que establece el Reglamento Notarial, en lo que se refiere a la legalización y legitimación, según lo indicado en el artículo 2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
  - Documentación acreditativa de representación ajustada a los requisitos que establece el Reglamento Notarial, en lo que se refiere a la legalización y legitimación, según el art. 2.3 PCAP.
  - Copia del Documento Nacional de Identidad de la persona representante.
  - Documentación acreditativa de la clasificación administrativa exigida o superior a la indicada en el Anexo 1 del PCAP (Grupo A: Movimientos de tierras y perforaciones; Subgrupo 2: Explanaciones; Categoría 3), acompañando una declaración sobre su vigencia, se le apercibe que la falta de experiencia/solvencia será motivo de exclusión, según el art. 2.3.1 D) PCAP.
- ATFortis S.L.; B21341987, la siguiente documentación:
- Escritura de constitución y estatutos de la sociedad ajustada a los requisitos que establece el Reglamento Notarial, en lo que se refiere a la legalización y legitimación, según lo indicado en el artículo 2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
  - Documentación acreditativa de representación ajustada a los requisitos que establece el Reglamento Notarial, en lo que se refiere a la legalización y legitimación, según el art. 2.3 PCAP.
  - Documentación acreditativa de la clasificación administrativa exigida o superior a la indicada en el Anexo 1 del PCAP (Grupo A: Movimientos de tierras y perforaciones; Subgrupo 2: Explanaciones; Categoría 3), acompañando una declaración sobre su vigencia, se le apercibe que la falta de experiencia/solvencia será motivo de exclusión, según el art. 2.3.1 D) PCAP.
3. Requerirles para que, en un plazo de 3 días hábiles que finaliza el viernes 25 de octubre de 2019, aporten la documentación por medios electrónicos, quedando condicionada su admisión a la subsanación de los documentos solicitados en tiempo y forma, se les apercibe que si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de dicha documentación o lo hacen de forma deficiente quedarán excluidos de forma definitiva. Asimismo, el original de dicha documentación deberá ser entregado en papel en el Registro de la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Mesa da por finalizado el acto levantándose la sesión a las 12:40 horas en el lugar y fecha al principio expresados, firmando el presente acta todos los componentes de la Mesa.

En Lebrija, a 22 de octubre de 2019.

Tras la reunión de la mesa de contratación y tras la apertura y examen de las proposiciones, en relación a los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación del sobre n.1 de los licitadores N2 Transportes Majoaro S.L.U y N3 ATFortis S.L , y de acuerdo con el punto 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se comunica por medios electrónicos a los licitadores afectados y no afectados en la dirección electrónica facilitada por los licitadores los defectos u omisiones subsanables, concediendo un plazo de 3 días hábiles, hasta el día viernes 25 de octubre de 2019, para que las empresas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de Contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación o lo hace de forma deficiente.

Asunto:

Procedimiento de contratación por concurso abierto n. CC-41-2017-002 y PP 2254/2019 – Comunicación de la Mesa de Contratación a los licitadores sobre defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre n. 1.

Destinatarios: Licitadores afectados y no afectados

N.1. Construcciones Maygar S.L.; B41179896 - correo electrónico: [legal@maygar.es](mailto:legal@maygar.es)

N.2. Transportes Majoaro S.L.U; B91888362 - correo electrónico:  
[joseantoniomontaraz@gmail.com](mailto:joseantoniomontaraz@gmail.com)

N.3. ATFortis S.L.; B21341987 – correo electrónico: [mjramos@atfmedioambiente.com](mailto:mjramos@atfmedioambiente.com)

Texto comunicación:

<<

Estimados Señores:

En relación al procedimiento de contratación por concurso abierto n. CC-41-2017-002 y PP 2254/2019 para la adjudicación de las obras contempladas en el proyecto de “Mejora de caminos rurales pertenecientes a la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir, T.M. de Lebrija (Sevilla)”, una vez recibidos los sobres por la secretaría de la Mesa de Contratación y tras la apertura del sobre n.1:

Se expone que han concurrido a la licitación las siguientes empresas:

N.1. Construcciones Maygar S.L.; B41179896

N.2. Transportes Majoaro S.L.U.; B91888362

N.3. ATFortis S.L.; B21341987

Seguidamente se procede por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación administrativa (sobre n.1) aportada por los licitadores. Concluido su

examen y detectadas deficiencias en la documentación, que la Mesa considera subsanables, se acuerda, por unanimidad:

4. Admitir al licitador Construcciones Maygar S.L. B41179896 por haber presentado correctamente la documentación en tiempo y forma.
5. Solicitar a los licitadores que se relacionan a continuación la siguiente documentación:
  - Transportes Majoaro S.L.U. CIF B91888362, la siguiente documentación:
    - o Escritura de constitución y estatutos de la sociedad ajustada a los requisitos que establece el Reglamento Notarial, en lo que se refiere a la legalización y legitimación, según lo indicado en el artículo 2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
    - o Documentación acreditativa de representación ajustada a los requisitos que establece el Reglamento Notarial, en lo que se refiere a la legalización y legitimación, según el art. 2.3 PCAP.
    - o Copia del Documento Nacional de Identidad de la persona representante.
    - o Documentación acreditativa de la clasificación administrativa exigida o superior a la indicada en el Anexo 1 del PCAP (Grupo A: Movimientos de tierras y perforaciones; Subgrupo 2: Explanaciones; Categoría 3), acompañando una declaración sobre su vigencia, se le apercibe que la falta de experiencia/solvencia será motivo de exclusión, según el art. 2.3.1 D) PCAP.
  - ATFortis S.L.; B21341987, la siguiente documentación:
    - o Escritura de constitución y estatutos de la sociedad ajustada a los requisitos que establece el Reglamento Notarial, en lo que se refiere a la legalización y legitimación, según lo indicado en el artículo 2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
    - o Documentación acreditativa de representación ajustada a los requisitos que establece el Reglamento Notarial, en lo que se refiere a la legalización y legitimación, según el art. 2.3 PCAP.
    - o Documentación acreditativa de la clasificación administrativa exigida o superior a la indicada en el Anexo 1 del PCAP (Grupo A: Movimientos de tierras y perforaciones; Subgrupo 2: Explanaciones; Categoría 3), acompañando una declaración sobre su vigencia, se le apercibe que la falta de experiencia/solvencia será motivo de exclusión, según el art. 2.3.1 D) PCAP.
6. Requerirles para que, en un plazo de 3 días hábiles que finaliza el viernes 25 de octubre de 2019, aporten la documentación por medios electrónicos, quedando condicionada su admisión a la subsanación de los documentos solicitados en tiempo y forma, se les apercibe que si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de dicha documentación o lo hacen de forma deficiente quedarán excluidos de forma definitiva. Asimismo, dicha documentación deberá ser entregada en papel en el Registro de la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir.



Ruego confirmen en respuesta a este correo electrónico, la recepción de esta comunicación.

Sin más, reciban un cordial saludo,

>>